

Mar del Plata, Viernes 27 de Diciembre de 2024

Alivio para los empresarios

El Gobierno provincial dispuso prorrogar la entrada en vigencia del SITRADIB (Sistema de Trabajo Digital Bonaerense)

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución MTGP 147/24, puso en funcionamiento el Sistema de Trabajo Digital Bonaerense (SITRADIB), que funciona en el Portal del Ministerio de Trabajo y a través del cual se puede realizar la Rúbrica de documentación laboral, de manera digital.

La adhesión a esta iniciativa es obligatoria para todas y todos los empleadores de la Provincia y en función de esto, se determinó la extensión del plazo en el que las empresas deberán adecuarse a las distintas etapas de la norma. No obstante, la etapa voluntaria permanece abierta.

Se prorroga la implementación de la etapa obligatoria de la siguiente manera:

A partir de marzo 2025, empleadores/as con más de 100 trabajadores/as

A partir de abril 2025, empleadores/as con entre 50 y 99 trabajadores/as

A partir de mayo 2025, empleadores/as con entre 10 y 49 trabajadores/as

A partir de junio 2025, empleadores/as con menos de 10 trabajadores/as

Al mismo tiempo, se recuerda que la etapa voluntaria permanece abierta.

Como primera medida para acceder a la nueva plataforma, que permite que las y los empleadores/as realicen dicho trámite de manera ágil, segura y sustentable, deberán tener constituido el domicilio electrónico provincial, para luego adjuntar la documentación a rubricar con la firma digital correspondiente. Al mismo tiempo, cabe destacar que todas las hojas móviles adquiridas y no recibidas, son reconvertidas

en saldo a favor para rubricar a través del nuevo sistema.

Por último, el Sistema de Trabajo Digital Bonaerense reemplaza y unifica la rúbrica de documentación laboral que anteriormente se presentaba de manera presencial en nuestras delegaciones, como así también la rúbrica realizada a través de la web de ARCA (ex AFIP). El ingreso al SITRADIB se debe realizar a través del Portal de Trabajo: https://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/Portal/portal_servicios.asp Y el canal de consultas es el tel: 0800-666-2187 o el mail: consultasrubricas@trabajo.gba.gov.ar

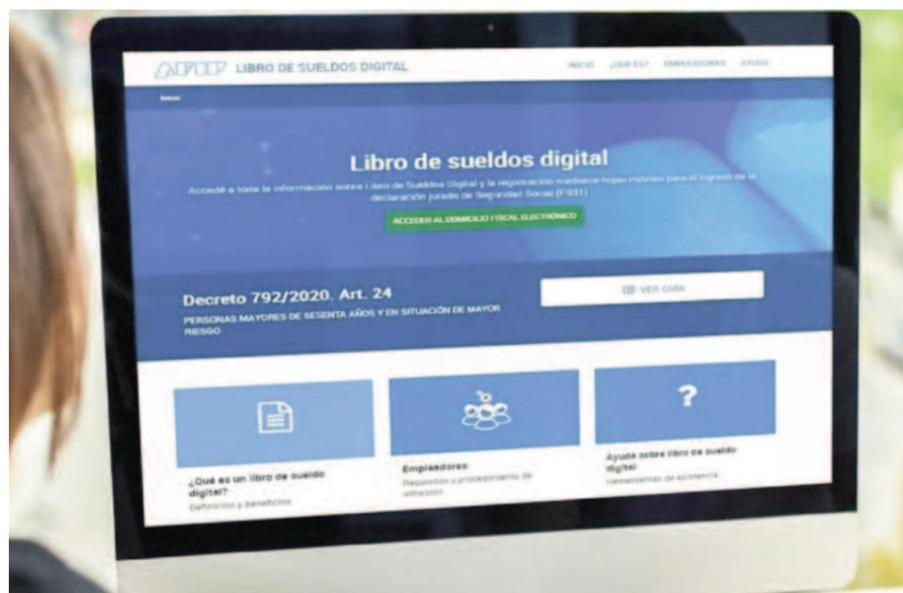
BENEPLÁCITO

Desde la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP) expresaron su beneplácito por la medida, tras la visita a la entidad del Subsecre-

tario de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo provincial, Dr. Mariano Salomón, y el delegado local, Daniel

Buccico, y las notas presentadas en forma conjunta con otras cámaras empresarias, las autoridades del área resolvie-

ron la postergación de la entrada en vigencia del Sistema de Trabajo Digital Bonaerense (SITRADIB)..



Incertidumbre por 50 mil contratos de estatales que se vencen a fin de año

A la espera que se terminen los "exámenes de idoneidad" que deben enfrentar los empleados públicos nacionales, entre los gremios crece la incertidumbre porque el 31 de diciembre caducarán alrededor de 50.000 contratos y el Gobierno de Javier Milei no dio pistas sobre qué pasará.

Pese a que aún no se definió la continuidad o la baja de los estatales, por los dichos del propio Javier Milei se prevé un fuerte recorte, en línea con lo que sucedió la semana pasada en el Ministerio de Justicia, que echó a 2400 personas, en Trenes Argentinos 1388 o los más de 800 en la exAFIP.

"El ajuste significó llevar la cantidad de ministerios a la mitad y eso redujo la estructura del Estado a la mitad. Y eso no fue gratis porque obviamente que echamos gente... digamos en materia de contratos vamos a terminar echando 75 mil personas, llevamos 25 mil", dijo Milei en junio.

Según ATE, el gremio estatal más combativo (el otro es UPCN, cercano a los gobiernos de turno), la administración libertaria ya avanzó con casi 30.000 despidos. Es decir, si la amenaza retóri-

ca del Presidente se traslada a los hechos, serán muy pocos los contratos de ese universo de 50.000 que se terminan los que se renueven en 2025.

En este contexto, tanto ATE, liderado por Rodolfo Aguiar, como UPCN de Andrés Rodríguez, reclamaron la renovación automática de todos los vínculos y una recomposición salarial de emergencia. "Es imperiosa la necesidad de que se reabran las negociaciones antes de fin de año. El ajuste aplicado en el sector público durante el 2024 destruyó todos los salarios", dijo Aguiar, al tiempo que señaló que "el 31 de diciembre no puede existir un solo despido en el Estado. Se debe garantizar la continuidad de todos los contratos".

La falta de certezas sobre el futuro laboral generó incertidumbre entre los trabajadores estatales. Desde ATE advirtieron que, de no obtener respuestas, se podrían convocar a acciones en defensa de los puestos de trabajo, al tiempo que pidieron que se priorice el diálogo para resolver la crisis en el sector público. Ya se habla de un eventual paro sectorial para la primera quincena de enero.



SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GENERAL PUEYRREDÓN

Personería Gremial N° 963
Moreno 4359 - 7600 Mar del Plata

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Pueyrredón resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 14 de febrero de 2025 a la hora 17,00 Hs. en la sede gremial de Moreno 4359, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de Autoridades de la Asamblea (un vicepresidente y dos secretarios. Art. 10 de los Estatutos).-
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre del 2024.-
- 3º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.-

NOTA: Art. 8º (de los Estatutos) tendrán derecho a participar de las Asambleas todos los afiliados que registren una antigüedad inmediata anterior ininterrumpida de más de seis (6) meses como afiliados cotizantes.-

Art. 9º El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar de las mismas.-

Si no concurrieren los necesarios a la hora establecida en la respectiva convocatoria, las sesiones se iniciarán una (1) hora después sea cual fuere el número de afiliados presentes, teniendo absoluta vigencia y valor legal las resoluciones que se adopten en tales condiciones.

Daniel Alberto Zacarías
Secretario General
Sindicato de Trabajadores Municipales
de General Pueyrredón